

Convenio de colaboración para la utilización conjunta de la Bolsa de Trabajo temporal de Promotores y Promotoras de Igualdad constituida por Mancomunidad intermunicipal de l'Horta Sud y el Ayuntamiento de Alfafar y cesión de datos de las personas componentes de las mismas.

- Aprobado: Decreto número 2019-1347 de fecha 7 de junio 2019.
- Firmado: 28 de junio de 2019.
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y Mancomunidad intermunicipal L'Horta Sud.
- Objeto: Utilización conjunta de la Bolsa de empleo de carácter temporal de Promotores y Promotoras de Igualdad que tiene constituida la Mancomunidad intermunicipal de L' Horta Sud, y de las que, eventualmente puedan constituirse durante la vigencia del convenio en la Mancomunidad Intermunicipal de L'Horta Sud.
- Plazo de duración: 4 años, pudiéndose determinar antes su extinción por cualquiera de las partes comunicado con una antelación mínima de un mes antes del cumplimiento de cada anualidad.
- Obligaciones económicas: No conlleva obligaciones económicas para las partes.

